



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-24871470-GDEBA-DDDPPMJYDHGP (Cese PP SSDH - Cirone)

VISTO el EX-2021-24871470-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de renuncia a Sigrid Macarena CIRONE, a partir del 1° de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que Sigrid Macarena CIRONE presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente con Estabilidad, a partir del día 1° de septiembre de 2021;

Que el Subsecretario de Derechos Humanos aceptó la renuncia de la mencionada agente, mediante NO-2021-24869410-GDEBA-SSDHMJYDHGP;

Que luce agregado el Decreto N° 1997, de fecha 28 de diciembre de 2012, por el cual fue designada en el mencionado cargo y la situación de revista pertinente;

Que Sigrid Macarena CIRONE revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo "C", Categoría 11, Clase 2, Grado VII, Código del Cargo 3-0055-VII-2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Formación en Derechos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Formación en Derechos Humanos;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos informando que la nombrada no posee actuación sumarial pendiente;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1º de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Sigrid Macarena CIRONE (DNI N° 27.384.238 – Clase 1979), revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo “C”, Categoría 11, Clase 2, Grado VII, Código del Cargo 3-0055-VII-2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Formación en Derechos Humanos, dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Formación en Derechos Humanos; cuya designación fue instrumentada por Decreto N° 1997/12, de fecha 28 de diciembre de 2012, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que el mencionado agente deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

